

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Ciudad Real**

Núm. 4.333/2010

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas

residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Pedroche, al arroyo Santa María, en el t.m. de Pedroche (Córdoba).

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Pedroche: Avda. del Mediterráneo, s/n. Colegios Provinciales. 14011 Córdoba

EXPEDIENTE: VU-012/09-CO

**CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:**

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Pedroche se pretenden situar en las parcelas 225, 226 y 289 del polígono 5, del t.m. de Pedroche (Córdoba), según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 345.447; Y: 4.255.658.
- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:
  1. Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, desbaste de sólidos finos, desarenador-desengrasador, by-pass, medidor de caudal, tratamiento biológico mediante biodiscos, decantador secun-

dario y medidor de caudal.

2. Línea de Fangos: espesador por gravedad, deshidratación por medio de centrifuga, dosificación de polielectrolito y almacenamiento en contenedor.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del Cuadro I del Anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 1.760 habitantes-equivalentes y para un caudal medio de diseño de 18,33 m<sup>3</sup>/h. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo Santa María, en un punto según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 345.447; Y: 4.255.658.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 20 de abril de 2010.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.